



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza vacante en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de concurso-oposición libre, acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Madridejos, en concreto, auxiliar administrativo, adscrita al Área de Secretaría, Negociado de Registro.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54 del 20 de marzo de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 79 de 2 de abril de 2019.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo.

Resultando que habiéndose publicado la mencionada lista provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 87 de 10 de mayo de 2019), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta que la base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Relación definitiva de aspirantes admitidos

Nº DE ORDEN	Nº DNI
1	03895796X
2	70360153W
3	03928552Z
4	70360459D
5	03859819M
6	03867197T
7	70588530N
8	70358991J
9	70354852Z
10	06259633E
11	06274081A
12	06262652M
13	06244968P
14	06280564T
15	70355663C
16	06264910D
17	06258993A
18	70251765J
19	76668707R
20	70353125N
21	06285161C
22	70356028V
23	70359758K
24	03883304F
25	06249711J



26	03845086S
27	06279323R
28	06252225C
29	03866543J
30	70359199Z
31	70346960B
32	49146178P
33	06261627S
34	06265503G

Segundo.- Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, a excepción de la condición de funcionario/a de la Corporación del puesto de Secretaría del Tribunal, dada la imposibilidad real de nombramiento sin incurrir en las causas del artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–, que estará compuesto por:

TITULARES:

Presidenta: Doña. María Carmen Merino Díaz-Tendero. Funcionaria Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

- Don Jesús Morales Gómez Chacón. Funcionario Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.
- Doña María Mercedes Alberca Valdepeñas. Funcionaria Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.
- Doña Francisca Carreño Sanabria. Funcionaria Ayuntamiento El Toboso.
- Don Miguel Angel García Villarrubia. Funcionario Ayuntamiento de Lillo.

Secretario: Don Ramón Gómez-Gordo Abengoza. Funcionario Ayuntamiento de Miguel Esteban.

SUPLENTE:

Presidenta: Doña María José López Clemente. Funcionaria Ayuntamiento de Nambroca.

Vocales:

- D. Gabino Cedenilla Zarapuz. Funcionario Ayuntamiento de Consuegra.
- Dña. Rosa María Alberca Ortega. Funcionaria Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.
- D. Elías Ruiz Mora. Funcionario del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

Secretaria: Dña. Ana Belén Panadero Sacedón. Funcionaria Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Tercero: Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución el día 25 de junio de 2019, en este Ayuntamiento, y a los/as aspirantes admitidos/as el próximo día 27 de junio de 2019, a las 10:30 horas, en el Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madridejos, sito en Avenida de Andalucía s/n cv Paseo del Cristo (Edificio Antiguo IES Valdehierro) para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición que constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Madridejos 13 de junio de 2019.-El Alcalde-Presidente en funciones, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-3172